ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)
SECRETARÍA

2019/2787 *Decreto sobre nombramiento de personal eventual.*

Anuncio

Doña Antonia Olivares Martínez, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 15 de junio de 2019, se ha dictado por la Alcaldía-Presidencia la Resolución que a continuación se transcribe:

«Antecedentes de Hecho

En cumplimiento del Real Decreto 209/2019, de 1 de abril, por el que se convocaron elecciones locales, se celebró, el pasado día 26 de mayo del ejercicio corriente, el pertinente proceso electoral, como consecuencia del cual resultaron elegidos los 21 Concejales que integran el Ayuntamiento de Úbeda.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, se ha procedido en el día de hoy, 15 de junio de 2019, a la constitución del Ayuntamiento y elección de Alcaldesa.

Se precisa, en consecuencia, proceder al nombramiento de Personal eventual

Fundamentos de Derecho

Esta Alcaldía, habiéndose constituido la nueva Corporación municipal en el día de hoy, y considerando la necesidad urgente de proceder al nombramiento de Personal eventual con el objeto de cubrir las necesidades de personal eventual de esta Alcaldía y con la finalidad de que exista continuación en las funciones que ya se venían desempeñadas, sin que se produzca paralización de sus respectivas funciones lo que supondría perjuicios al funcionamiento de asuntos propios de esta Alcaldía, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás legislación concordante, se considera necesario proceder al proceder al nombramiento de Personal eventual , de conformidad con lo establecido en los artículos 104.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 12 del Texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público,

Resuelvo:

cve: BOP-2019-2787
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Primero: Nombrar a D. Juan de la Cruz Martínez Barba, cuyos datos obran en el expediente, en el puesto de Jefe del Gabinete de Alcaldía, como funcionario eventual de este Ayuntamiento, con las funciones propias de dicho puesto especificadas en su acuerdo de creación, con efectos de 15 de junio de 2019.

Segundo: Nombrar a Dª. Paula Oller López, cuyos datos obran en el expediente, en el puesto de Responsable del Gabinete de Comunicación de Alcaldía, como funcionaria eventual de este Ayuntamiento, con las funciones propias de dicho puesto especificadas en su acuerdo de creación, con efectos de 15 de junio de 2019.

Tercero: Nombrar a D. Ramón Miguel Cruz Martínez, cuyos datos obran en el expediente, en el puesto de Responsable de Nuevas Tecnologías, como funcionario eventual de este Ayuntamiento, con las funciones propias de dicho puesto especificadas en su acuerdo de creación, con efectos de 15 de junio de 2019.

Cuarto.- Comunicar el presente Decreto a los interesados y a los Servicios Correspondientes de este Ayuntamiento, que tendrá efectos desde el 15 de junio de 2019 y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto.- Las características y retribuciones de cada puesto serán determinados por el Pleno en la sesión extraordinaria organizativa».

Lo que se publica para general conocimiento en Úbeda, en la fecha que consta en firma digital.

Úbeda, a 18 de junio de 2019.- La Alcaldesa, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.

cve: BOP-2019-2787
Verificable en https://bop.dipujaen.es